

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 24 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2016 - 00276

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Lebrija, marzo veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Por solicitud de la apoderada de la demandante, se decreta el embargo y secuestro del remanente dentro del proceso ejecutivo adelantado en este juzgado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA. - FINANCIERA COMULTRASAN-, en contra de PEDRO ANTONIO BERBEO CASTAÑEDA, radicado No. 2016 - 00470.

NOTIFIQUESE

Ruby Stella Garcia Santamaria
RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy 25 de marzo de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

anulado

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

SECRETARIA